



Juzgado Promiscuo Municipal

Dir. Carrera 9 No. 5-20 Piso 1 Tel 2268200
Email: j01pmriofrio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Riofrío Valle del Cauca

Auto de Sustanciación No. 0257 del 21/07/2022 Radicación No. 76-616-40-89-001-2019-00027-00

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, para resolver sobre la liquidación del crédito presentada por la demandante. Provea usted. Riofrío, julio 21 de 2022.

AUTO DE SUSTANCIACION Nro. 0257

*Proceso: Ejecutivo con medidas
Motivo: Aprobar liquidación crédito
Demandante: María del Carmen Soto Montoya
Demandada: Gloria Obando Zapata
Radicación: 2019-00027
Riofrío, julio 21 de 2022*

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito presentada por la demandante no fue objetada, y además se encuentra ajustada a la ley; el Juzgado le imparte su aprobación de conformidad al artículo 446 numeral 3 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

**GUSTAVO ADOLFO MENDOZA MARTINEZ
JUEZ**

ESTADO VIRTUAL
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
RIOFRIO – VALLE DEL CAUCA
Hoy **JULIO 22 DE 2022** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. **080**. El Secretario. CARLOS HERNAN GRAJALES MONSALVE.